

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 185-2019/D/4404

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

13 NOV 2019

SECRETARÍA

Hora: 10:15 ma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido visto

13 NOV 2019

LISETTE ARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 12 de Noviembre de 20

Visto el Expediente Administrativo N°22454-2019, que contiene el Memorando N°896-DA-HNDM, emitido por el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a documento de visto, el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la conformación de las Comisiones de Nombramiento y de Apelación que tendrán a cargo la realización del proceso de nombramiento progresivo de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral;

Que, la Ley N°30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, regula el nombramiento progresivo en el año fiscal 2019 como mínimo del 20% de los profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA, de fecha 31 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del (20%) de los profesionales de la Salud y los Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud;

Que, en el reglamento señalado en el párrafo precedente, establecen los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA, de fecha 5 de noviembre de 2019, se aprueba el "Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley N° 30957" cronograma que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019;

Estando a lo propuesto por el Director Adjunto de la Dirección General y a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de Delegación de Facultades a los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud sobre Acciones de Personal y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Oficializar la conformación de las Comisiones de Nombramiento y de Apelación que tendrán a cargo la realización del proceso de nombramiento progresivo de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - ICGES  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA



///...

### COMISION DE NOMBRAMIENTO

- M.C. Rubén Marino AZAÑERO REYNA Presidente  
Representante de la Oficina Ejecutiva de  
Administración
- Lic. Ángela GARCIA SOUZA Secretario Técnico  
Representante de la Oficina de Personal
- Abg. Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO Miembro  
Jefe de la Oficina de Personal



### COMISION DE APELACION

- CPC. Marina HERNANDEZ PACHECO Presidente  
Representante de la Dirección General
- Abg. Roberto PACHERRES ALAMEDA Secretario Técnico  
Jefe de la Oficina de Personal
- Abg. Elizabeth Lucila VARGAS FABES Miembro  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**Artículo Segundo.-** La Comisión ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en el citado reglamento y las normas legales sobre la materia.

**Artículo Tercero.-** Remitir copia autenticada de la presente resolución a los integrantes de la presente comisión.

**Artículo Cuarto.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
*[Firma]*  
REGISTRO DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA  
Directora General  
C.M.P. 2019

RMKO/CECQ/JJMO/ELVF/RPA/AGS.

c.c.

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 NOV 2019

*[Firma]*  
LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO